

Diálogo social

¿Quiénes son los principales beneficiarios del aumento del salario mínimo?

La mujer andaluza del sector servicios es el perfil más común, dice CC OO

Elevar el umbral amplía en 371.000 asalariados los receptores

RAQUEL PASCUAL
DAVOS (SUÍZA)

El pacto sellado el miércoles entre Gobierno, patronal y sindicatos para elevar un 5,5% el salario mínimo interprofesional (SMI), de 900 a 950 euros mensuales en 14 pagas (13.300 euros anuales), ampliará el número de beneficiarios en 371.000 asalariados, hasta alcanzar los 1,54 millones de trabajadores a jornada completa, según estimó ayer CC OO. La cifra superará a los dos millones de personas sumando a las empleadas a jornada parcial, estima el Ministerio de Trabajo. A partir de ahí, desde CC OO apuntan que el perfil más común de beneficiarios será el de una mujer (57,6%), de entre 35 a 54 años (46,8%), andaluza (23,6%) y empleada en el sector servicios (75,8%). Conocidos los perceptores, estas son algunas otras claves sobre el SMI y su subida:

¿Qué es el salario mínimo? Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT) es "la cuantía mínima de remuneración que un empleador está obligado a pagar a sus asalariados" por un periodo que en España el Estatuto de los Trabajadores limita en 40 horas semanales de trabajo efectivo en promedio anual.

¿Desde qué día se eleva? El pacto del miércoles tiene efectos retroactivos desde el 1 de enero pero no se aprobará definitivamente hasta su publicación en el BOE, previsiblemente la primera semana de febrero. Las empresas tienen la posibilidad de empezar a aplicar ya el salario mínimo o esperar y luego compensar a modo de atrasos. Una complicación



Varios clientes en un puesto del mercado de La Boquería de Barcelona. EFE

para los empresarios puede surgir al compensar a trabajadores que han tenido contratos de días o de horas durante enero, pero que ya no mantienen relación laboral con la empresa.

¿Puede pactar el empresario un sueldo inferior? No. La cuantía legal fijada para un empleo de 40 horas semanales no puede ser rebajada por un convenio colectivo ni tampoco por un acuerdo individual entre el empresario y el trabajador.

¿Qué ocurre si la jornada es inferior a 40 horas? En ese caso, el SMI estará aminorado proporcionalmente a las horas de menos respecto al máximo legal.

¿Los complementos salariales se tienen en cuenta? La guía laboral del Ministerio de Trabajo indica que en el salario mínimo se computa únicamente la retribución en dinero, sin que el salario en especie pueda, en ningún caso, recortar la cuantía íntegra del SMI. Asimismo, precisan que se debe añadir a la cuantía mínima legalmente establecida "los complementos salariales que correspondan", así como las remuneraciones por primas o incentivos a la producción. Sin embargo, tras la subida del SMI del 22,3% en 2019, hubo varias sentencias -una de la Audiencia Nacional- que consideran que estos complementos sí computan.

¿Hay excepciones para el uso del salario mínimo?

Sí, en la actualidad, el Gobierno permite dos excepciones, que ahora deberá aclarar si mantiene o no. La primera de ellas es cuando las leyes de las comunidades autónomas y de Ceuta y Melilla establecen el salario mínimo interprofesional "como indicador o referencia del nivel de renta para determinar la cuantía de determinadas prestaciones o para acceder a dichas ayudas, beneficios o servicios públicos". Y la segunda de estas excepciones se refiere a cuando el salario mínimo se incluye en un convenio colectivo, también como referencia y no como retribución.

¿Es el mismo en todas las regiones y sectores de actividad?

Sí, en todas las comunidades autónomas y todas las actividades económicas. Esto no ocurre en todos los países. Algunos como Alemania tienen distintos por sectores. En Suiza hay diferentes rentas mínimas legales según la región donde se trabaje.

¿Todos los países tienen un salario mínimo por ley?

No. Pero la OIT calcula que el 90% de los Estados miembros sí lo incluyen en su legislación.

¿Cómo repercute su aumento en la economía?

Su impacto es diverso. En primer lugar, puede desa-

justar la ejecución de las contrataciones con las Administraciones públicas, ya que estas no están obligadas a aumentar los pagos a las empresas licitadas en la misma proporción que sube el SMI. Los empresarios demandan que esto cambie y Trabajo asegura que lo estudiará.

Otra repercusión del aumento del SMI se da sobre los ingresos de la Seguridad Social, ya que la base mínima de cotización sobre la que se aplican los tipos que determinan la recaudación del sistema de pensiones está ligada de manera automática y por ley al salario mínimo. El Gobierno aún no ha aclarado que hará con las bases máximas.

Otro impacto del incremento de esta renta mínima es que puede arrastrar hacia arriba las tablas salariales de los escalones inmediatos superiores en los convenios colectivos.

Y, finalmente, una parte de la teoría económica defiende que fuertes incrementos del salario mínimo pueden destruir empleo, frenar los puestos de nueva creación o empujar a una parte de los perceptores de esta renta a la economía sumergida. Sin embargo, otra parte opina todo lo contrario y defiende que estos incrementos del SMI eleva las rentas salariales y dinamizan la demanda interna y el consumo, generando más crecimiento y empleo.

Funcas cree que se creará más empleo, pero ralentiza la bajada de la tasa de paro

Considera que el déficit público no bajará este año del 2,4% en un escenario de prórroga presupuestaria

L. S.
MADRID

La fundación de estudios económicos de las cajas de ahorro, Funcas, considera que la desaceleración económica se mantendrá en los próximos meses, en línea con la evolución internacional, y mantiene su estimación de que España crecerá un 1,5% este año pero rebaja una décima su cálculo para 2021, hasta el 1,7%.

Considera que la evolución del PIB se deberá a una ralentización de la inversión, especialmente en la construcción, y mejora seis décimas con respecto a sus cálculos de octubre el consumo de los hogares. Funcas prevé que el saldo con el exterior deje de aportar al crecimiento de la economía este año y ralentiza la evolución de las exportaciones en tres décimas para este año, hasta el 2,9%. Por contra, mejora cinco décimas su cálculo de las importaciones (2,9%) este año.

Según sus analistas, estos cálculos facilitarían una mejora de la creación de empleo de tres décimas, hasta el 1,4%, si bien este incremento de los puestos de trabajo no implicará una reducción de la tasa de desempleo, que elevan cinco décimas (13,5%) para este año, frente a sus estimaciones de octubre. Con ello, aún consideran que se crearán 800.000 empleos netos en los próximos tres años, con estimaciones en equivalente a tiempo completo, llevando la tasa de desempleo al 11,2% en 2022. Para entonces, el número de ocupados alcanzará los 19,1 millones, aún medio millón menos que las cifras registradas antes de la crisis.

Funcas se basa para realizar estas proyecciones en el Presupuesto prorrogado de 2018 con algunas actualizaciones ya contempladas en el acuerdo de Gobierno entre PSOE y Unidas Podemos, como la subida de las pensiones al 0,9% y el incremento del sueldo de



El director general de Funcas, Carlos Ocaña. EFE

los trabajadores públicos, si bien no tiene en cuenta el reciente acuerdo entre el Ejecutivo y los agentes sociales para incrementar el salario mínimo interprofesional hasta los 950 euros.

En línea con los cálculos del Banco de España, Funcas cree que el déficit público cerró 2019 en el -2,5% -lejos del objetivo de cercano al -2% que se había fijado el Gobierno- y que este año bajará tan solo una décima a pesar de la reducción de los costes financieros en un entorno de tipos de interés históricamente bajos, para situar en 2022 el agujero fiscal en el -2,2% en 2022. Para ese momento la deuda pública se mantendría aún por encima del 95% del PIB (95,5%).

Sobre la evolución de los precios, Funcas ha elevado una décima el deflactor del PIB, hasta el 1,2%, previsto para este año.

Estima que el PIB avanzará un 1,5% este año y un 1,7% en 2021

Cree que el sector exterior dejará de aportar al crecimiento este ejercicio